

MUNICIPIOS

Ayuntamiento de Benaguasil

2024/12580 *Anuncio del Ayuntamiento de Benaguasil sobre la exposición pública y notificación colectiva del padrón fiscal correspondiente al impuesto de actividades económicas para el ejercicio 2024.*

ANUNCIO

Por Decreto de esta Alcaldía-Presidencia, de fecha 5 de septiembre de 2024, se han aprobado los siguientes padrones correspondientes al ejercicio económico 2024:

Matricula anual del Impuesto Actividades Económicas, según el siguiente detalle:

- Total cuota municipal 49.210,36 €
- Total recargo provincial 14.271,05 €
- Total importe padrón 63.481,41 €

De conformidad con lo preceptuado en las ordenanzas fiscales correspondientes, se expone al público mediante el presente edicto y durante el plazo de 15 días hábiles, desde su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, a efectos de notificación de la liquidación de cada uno de los sujetos pasivos y para que puedan examinarlos, y en su caso, formular las reclamaciones que estimen oportunas.

El pago del impuesto mencionado se efectuará, en período voluntario, del 1 de octubre hasta el 30 de diciembre de 2024. Estableciéndose como fecha de adeudo de los domiciliados el 10 de octubre de 2024.

Lo que se hace público para general conocimiento y cumpliendo lo establecido en la ordenanza fiscal correspondiente y en el reglamento, a los efectos oportunos y de notificación a los sujetos pasivos de dicho padrón.

Benaguasil, a 10 de septiembre de 2024. —El alcalde, José Joaquín Segarra Castillo.

